



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INVESTIGADORES DOCTORES CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCEDIDOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (CONDICIONADA A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN) AL AMPARO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE 28 DE JUNIO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Universidad de León, al amparo de la subvención de la Junta de Castilla y León, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Junta de Castilla y León, para financiar proyectos de investigación con contratación de Investigadores posdoctorales, regulada en el artículo 5.2 de las Bases Reguladoras (ORDEN EDU/333/2017, de 5 de mayo ("B.O.C.y.L." de 15 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y los apartados Sexto 3.f. y Decimoquinto 3.b)7º, de la Convocatoria(Orden de 5 de junio de 2018, de la Consejería de Educación)

CONVOCA:

Concurso para la contratación temporal de **1 plaza de Investigador Doctor** según se establece en las siguientes bases de la convocatoria.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INVESTIGADORES DOCTORES RELACIONADOS EN EL ANEXO I.

- Contrato de trabajo de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, al amparo del artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (B.O.E. de 9 de abril) y el artículo 11.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Jornada de mañana y tarde, a tiempo completo (37,5 horas semanales).
- Dotación económica: 40.000 € anuales (incluye retribuciones, indemnizaciones y costes sociales).
- Duración del contrato: de 1 de diciembre de 2019 a 31 diciembre de 2020.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.





PERFIL FUNCIONAL

Las funciones específicas de las plazas son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se le encomienden en los grupos de investigación a los que correspondan las mismas, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación obligatoria.
- Nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea.
- Estar en posesión del título universitario de Doctor.
- El investigador a contratar no debe haber leído la tesis, ni realizado el trabajo de investigación predoctoral en la Universidad de León, a no ser que el Doctor que haya leído la tesis y/o trabajo predoctoral en esta Universidad haya permanecido 24 meses con una o varias estancias posdoctorales en otra Universidad o Centro de Investigación del extranjero.
- El Doctor beneficiario del contrato no puede ser miembro de la Unidad de Investigación Consolidada que sirvió para solicitar el proyecto de investigación que sirve para financiar esta convocatoria.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones;
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo de Méritos que figura en el anexo II.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

- Presidente: El Vicerrector de Investigación.
- Vocal: El director de la Unidad de Investigación Consolidada del proyecto de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente.
- Secretario: El director de Área de Servicios de Apoyo a la Investigación.





SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 14 horas del día **31 de octubre de 2019**, en el Registro General Central de la Universidad de León (Avda. de la Facultad nº 25 24004-León), en el Registro Desconcentrado del Registro General o en la Unidad de Registro ubicada en el Campus de Ponferrada, en el modelo que se adjunta como anexo III, o remitirse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación, que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, no precisa compulsa:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Curriculum vitae, organizado según el orden establecido en el anexo II para los REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO que se tendrán en cuenta para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados en el anexo II. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.





LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública, en el tablón de anuncios de Rectorado y Web de la Universidad, el día **6 de noviembre de 2019**, con plazo para presentar alegaciones hasta el día **13 de noviembre de 2019**.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en el tablón de anuncios de Rectorado; Avda. de la Facultad, 25, planta baja e incluida en la página Web de la Universidad www.unileon.es (Actualidad - Convocatorias urgentes), donde se expondrán las resoluciones de las comisiones de selección que procedan.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

León, 24 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Carlos Gaspar Polanco de la Puente





ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS Y PERFILES

Plaza: Investigador Doctor adscrito al Grupo de Investigación de Ingeniería y Agricultura Sostenible GUIAS
APLICACIÓN DE CEPAS DE TRICHODERMA EN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE JUDÍA DE CALIDAD - LE251P18

Perfil solicitado:

Doctor con experiencia en control biológico y en el manejo de ensayos agronómicos de campo.

Condiciones específicas a cumplir:

- Estar en posesión del Título de Doctor.
- El investigador a contratar no podrá haber leído su tesis doctoral ni haber realizado su trabajo de investigación predoctoral en la Universidad de León, salvo que se acredite documentalmente una o varias estancias postdoctorales de investigación en una universidad o centro de investigación en el extranjero en periodos que sumen, al menos, 24 meses.

Línea de investigación en la que se perfeccionará:

Agricultura sostenible: Aplicación de cepas de *Trichoderma* en producción sostenible





ANEXO II

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

1) TITULACIÓN EXIGIDA

. Estar en posesión del Título de Doctor.

. El investigador a contratar no podrá haber leído su tesis doctoral ni haber realizado su trabajo de investigación predoctoral en la Universidad de León, salvo que se acredite documentalmente una o varias estancias postdoctorales de investigación en una universidad o centro de investigación en el extranjero en periodos que sumen, al menos, 24 meses.

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

3) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

- TESIS DOCTORAL (máximo 1 punto):

Apto o Aprobado:	0,25 puntos
Notable:	0,50 puntos
Sobresaliente:	0,75 puntos
Apto "Cum Laude" o Sobresaliente "Cum Laude":	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado:	0,5 puntos





CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes, <u>relacionados con el perfil de la plaza</u> .	Máximo 4 puntos
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	Máximo 2 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y <u>relación con el perfil de la plaza</u> .	Máximo 1,5 puntos
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	- Estancia de 1 año de duración acreditando <u>trabajo relacionado con el perfil de la plaza</u>: 2 puntos. - Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado <u>con actividades afines al perfil de la plaza</u>: 1 punto. - Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	Máximo 4 puntos
5. Becas de investigación.	- Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. - Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año beca.	Máximo 1,5 puntos
6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas y DEAS.	-----	Máximo 1 punto



- OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	-----	Máximo 0,5 puntos
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza	-----	Máximo 0,25 puntos
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado	- Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año - Otros premios: máximo 0,10 puntos	Máximo 0,5 puntos
	(No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	
Publicaciones de divulgación, organización de congresos	-----	Máximo 0,25 puntos
Otros Méritos Relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	Máximo 0,5 puntos

- ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR (máximo 3 puntos)

La comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.





**universidad
de león**

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquél.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del investigador principal o del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

León, 24 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Carlos Gaspar Polanco de la Puente



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**

FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL





ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN TEMPORAL INVESTIGADOR DOCTOR/

1.- Modalidad.	2. Fecha de la convocatoria
3. Nº identificador de la plaza / Grupo de investigación / Servicio de Apoyo a la Investigación	

DATOS PERSONALES

4. DNI	5. Primer apellido	6. Segundo apellido	7. Nombre
8. Fecha nacimiento Día Mes Año	9. Provincia de nacimiento	10. Lugar de nacimiento	

DATOS DE CONTACTO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES

11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	13. Domicilio: Localidad	14. Cód. Postal
15. Domicilio: Municipio	16. Domicilio: Provincia	18. Domicilio: Nación	19. Correo Electrónico

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria
Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN